



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2021-00443-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 19 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al expediente el contenido del escrito allegado vía correo electrónico a través del vocero judicial de la parte demandante TRINA BELEN ARENAS MARTINEZ y téngase en cuenta para los efectos procesales a que haya lugar la constancia de envío del citatorio para notificación personal de la demandada CLAUDIA PATRICIA RIOS PINZON. (Folios 111 a 118).

De conformidad al numeral 6 del artículo 291 del CGP concordante con el inciso 3º del artículo 292 ibídem, se exhorta a la parte actora proceder a realizar la notificación por aviso, carga procesal y responsabilidad exclusiva de la parte interesada

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **81** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **21 de JULIO de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia